

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 10, telefono 3413511

Bogotá D.C., Trece (13) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Rad. Ejecutivo 11001-40-03-0036-2021-00688-00

Demandante: SEGUROS GENERALES EN SURAMERICANA S.A.

Demandado: GUSTAVO MEDINA SIERRA

Acreditada la inscripción de la medida de embargo sobre el vehículo de placas RZG517 de propiedad del demandado GUSTAVO MEDINA SIERRA, se ordena la respectiva aprehensión. Oficiese a la DIJIN.

De otra parte, como en el certificado de tradición y libertad del vehículo embargado, aparece prenda a favor del BANCO DE BOGOTÁ, de conformidad con lo establecido en el artículo 462 del Código General del Proceso, se ordena su notificación, para que haga valer su crédito, en este proceso o en proceso separado, cuyo crédito se hará exigible si no lo fuere, dentro del término de veinte (20) días, contados a partir de la notificación que se le haga, en la forma prevista en los artículos 291, 292, 301 del Código General del Proceso. y/o artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

La parte demandante, proceda de inmediato con la respectiva notificación del tercer acreedor prendario.

NOTIFÍQUESE,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., septiembre 14 de 2021

Por anotación en estado de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario

Henry Martínez Angarita